

SE SUSCRIBE.EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial
sita en la Casa de expositos.EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo
Monge.La correspondencia se dirigirá franca de
porte.**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

	Pesetas. Cé.
EN LA CAPITAL.....	Un mes.. 1 50 Tres id.. 4 50 Seis id.. 9 ▶
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes.. 2 50 Tres id.. 7 50 Seis id.. 15 ▶

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION TERCERA.**ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.****SECCION DE ADMINISTRACION.—Secretaria.**

La Dirección general de Rentas Estancadas, con fecha 24 de Setiembre último, me dice lo siguiente:

«En vista de una comunicación dirigida por la Dirección general de Contribuciones, á esta de mi cargo, haciendo ver los perjuicios que á la cobranza de las contribuciones y rentas públicas, ocasionaría el exacto cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 9.^o del art. 44 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, recordado por circular de 6 del mes próximo pasado, se atenga V. S. sobre el particular á las reglas siguientes:—Primera.—Los despachos de apremio se extenderán en papel del sello 10.^o según lo preceptuado en el párrafo 1.^o del art. 49 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861.—Segunda.—Los expedientes de apremio que se instruyan para la realización de las contribuciones y rentas públicas, podrán extenderse en papel de oficio, con la obligación precisa de reintegrar el importe del papel del sello 11.^o que se debiera haber invertido, una vez terminado el expediente y al presentarle en esa oficina, á los efectos del art. 8.^o de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869.—Tercera.—Con el fin de garantir los intereses de la renta, cuidará V. S. que en cada expediente se haga constar por diligencia del Jefe del negocio de Estancadas si se ha hecho el reintegro en debida forma, en cuyo caso, se expresará la numeración y serie del papel de Pagos que se une al expediente, así como también si se ha inutilizado con la nota preventiva por instrucción.—Cuarta.—No procederá dicho reintegro en los expedientes de partidas fallidas declaradas por los Ayuntamientos, ó en los presentados para su de-

claracion á esa oficina, siempre que la obtenga, sin perjuicio de procurar el reintegro de los deudores á quienes se refieran las fallidas, cuando pueda hacerse efectivo.—Quinta.—Que bajo la responsabilidad personal de los funcionarios que examinen y aprueben los expedientes de apremio, se exija, cuando proceda, el correspondiente reintegro, mandando no abonar los recargos hasta cumplir dicho requisito.—Sexta.—Que los Visitadores de la Sociedad del Timbre, tienen derecho á exigir la contribución de los despachos de apremio á los comisionados, para cerciorarse de si se hallan extendidos en el papel correspondiente, así como también quedan facultados para ver si en los expedientes terminados y presentados en esa oficina, se han hecho los correspondientes reintegros, debiendo dar parte á V. S. ó á este Centro directivo, segun los casos, si alguno se negase á su exhibición, para obligarle á que cumpla con este requisito.—Y séptima.—Que todo funcionario, autoridad ó particular que entienda ó conozca en los expedientes de apremio, está obligado, bajo su responsabilidad, á dar parte á esa Administración, si viera que el despacho del comisionado se hallaba extendido en otra clase de papel del que la ley prescribe, que es el 10.^o.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia, para conocimiento del público, haciendo saber que queda sin efecto la circular de 6 de Agosto último, en cuanto se oponga á lo que en la presente se previene.

Guadalajara 2 de Octubre de 1877.—El Jefe económico, José Palacios.

La Dirección general de Rentas, publica en la *Gaceta* del dia 2 del actual, número 275, el anuncio siguiente:

«El dia 15 de Noviembre próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en todas las Fábricas de Tabacos del Reino la subasta pública y simultánea

para contratar la enajenación de las fundas de tercios de tabacos filipinos denominadas *Miriñagues*, que existan en las mismas á la fecha de la adjudicación del servicio, y las que produzcan y no sean necesario invertir en las operaciones de los referidos establecimientos hasta 1.^o de Julio de 1880, y á los tipos mínimos que se consignan en la cláusula 3.^a del pliego por que ha de registrarse el contrato.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir en la Pagaduría de la Fábrica respectiva, como garantía de su proposición y en metálico precisamente, las cantidades que se consignan en la cláusula 4.^a del referido pliego, las cuales quedarán como fianza definitiva hasta la terminación del servicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; advirtiendo que las proposiciones de los licitadores deberán presentarse en pliegos cerrados arreglados al modelo que al pie se estampa, y que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en las Fábricas de Tabacos de la Península, en las que se exhibirá á los interesados que lo soliciten.

Madrid 1.^o de Octubre de 1877.—El Director general, José Rivero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm....., fecha....., y en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm....., fecha....., se compromete á comprar á la Hacienda todas las fundas de los tercios de tabacos filipinos denominadas *Miriñagues*, que resulten existentes en la Fábrica ó Fábricas..... el dia de la adjudicación del servicio, y las que produzcan las mismas desde dicha fecha á 1.^o de Julio de 1880 y no sea necesario invertir en aquellos establecimientos, por el precio de pesetas..... céntimos..... por cada quintal métrico de las fundas que se le entreguen por la Fábrica de....., con arreglo en un todo al pliego de condiciones aprobado para este servicio.

(Fecha y firma del interesado).»

Lo que se inserta en el *Boletín oficial*, á los efectos oportunos.

Guadalajara 3 de Octubre de 1877.—El Jefe de la Administración, José Palacios.

Relacion de los pagares de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la primera decena de Octubre próximo, y cuya insercion se verifica en el Boletín oficial para los efectos consignados en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

DÉBITOS. Número. de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.	Procedencia.	Vencimientos.	Plazos.	OBSERVACIONES.	
							Peso.	Cént.
1	3. ^o wr. ^o 103...	D. Pedro Lopez Martinez...	Cabanillas	Clero.	3 Octubre 1877	»	100	»
2	» 105...	Gregorio Tomico...	Yebes	»	5	12 64	83	»
3	4. ^o	Francisco Sanchez...	Una bodega	»	2	»	80	06
4	» 164...	Juan Gomez...	Once tierras	»	»	»	49	»
5	» 165...	Mariano Lopez...	Valdeavellano	»	3	»	71	25
6	» 166...	Inocencio Martinez...	Valfiermoso de Tajuña	»	»	»	276	25
7	» 167...	Ramon Alcalde...	Vilnuelas	»	5	»	26	25
8	» 168...	Sebastian de Lucas...	Valfiermoso de Tajuña	»	»	»	32	50
9	» 169...	Manuel M. Merino...	Torija	»	7	»	819	31
10	» 171...	Francisco Jareño...	Copernal	»	5	»	31	13
11	» 172...	Clemente Navas...	Málaga	»	»	»	87	50
12	» 173...	Vicente Espada...	Arbancon	»	8	»	187	50
13	» 174...	Relipe Garcia...	Centenera	»	9	»	375	»
14	» 175...	Eusebio Rodriguez...	Azuqueca	»	»	»	75	31
15	» 176...	Víctor García Acebedo...	Idem	»	»	»	12	51
16	» 177...	Juan Moreno Vazquez...	Málaga del Fresno	»	»	»	39	05
17	» 178...	Gumersindo de la Paz...	Valdeavellano	»	»	»	82	50
18	» 179...	José Ruiz...	Idem	»	»	»	19	13
19	» 180...	Miguel Ruiz...	Sigüenza	»	»	»	64	»
20	5. ^o wr. ^o 36...	Julian Alggora...	Valdelcubo	»	3	»	54	98
21	» 37...	Felix Merino...	Sienes	»	»	»	35	87
22	7. ^o 402...	Dionisio Botija...	Querencia	»	»	»	44	75
23	» 403...	Santos del Olmo...	Escamilla	»	»	»	438	75
24	» 404...	Rufino Monge...	Cinco id	»	»	»	125	50
25	» 406...	Agapito de la Fuente...	Bañuelos	»	»	»	83	75
26	» 409...	Pedro Sanchez...	Cereadillo	»	»	»	50	»
27	» 410...	Francisco Perez...	Santamera	»	»	»	306	08
28	» 413...	Pedro Casado...	Toyes	»	»	»	38	38
29	» 414...	Clemente Calero...	Villacorza	»	6	»	17	50
30	» 415...	Dionisio Ruilopez...	Atienza	»	7	»	92	75
31	» 416...	Andrés Arroyo...	Un prado	»	»	»	54	75
32	» 417...	Mariano Madrigal...	Un casas	»	»	»	123	80
33	» 418...	Victoriano Garay...	Cuatro tierras	»	»	»	45	78
34	» 419...	Ramon Eusa...	Argecilla	»	»	»	110	31
35	» 420...	Inocente C. Butron...	Villanueva de Argecilla	»	»	»	20	»
36	» 421...	Vicente H. de la Rua...	Madrid	»	»	»	35	50
37	» 422...	Inocente Clemente Butron...	Villanueva de Argecilla	»	»	»	31	»
38	» 423...	Manuel Alvaro...	Valdelcubo	»	»	»	26	38
39	» 424...	Pedro Ortega Casado	Idem	»	»	»	3	»
40	» 425...	Miguel Botija	Un id	»	»	»	41	»
41	» 426...	Epifáneo Muñoz	Riva de Santuuste	»	»	»	12	63
42	» 427...	Paulino Garrido	Villacorza	»	»	»	32	»
43	» 428...	Tomás Torres	Valdelcubo	»	»	»	15	»
44	» 429...	Manuel Lopez	Idem	»	»	»	7	75
45	» 430...	El mismo	Un id	»	»	»	25	13
46	» 431...	D. Eusebio Martinez	Valdelcubo	»	»	»	73	38
47	» 432...	José Hernando	Idem	»	»	»	27	50
48	» 433...	Manue, Garrido	Villacorza	»	»	»	132	25
49	» 434...	Francisco Palazuelos	Idem	»	»	»	143	75
50	» 435...	Baldomero Juarez	Idem	»	»	»	49	25
51	» 436...	Manuel Alvaro	Castejon	»	»	»	38	88
52	» 437...	Aniceto Botija	Un suerte	»	»	»	79	50
53	» 438...	Juan Palazuelos	Cinco tierras	»	»	»	173	36
54	» 439...	Antonio Fernandez	Seis id	»	»	»	181	37
55	» 440...	Juan Palazuelos	Nuevo id	»	»	»	63	75
56	» 441...	D. Manuel Delgado	15 id	»	»	»	73	25
57	» 442...	Francisco Palazuelos	Ocho id	»	»	»	156	»
58	» 443...	José Martinez Martinez	Siete id	»	»	»	194	»
59	» 444...	Jacinto Perez Alguacil	Un cercado	»	»	»	190	88
60	» 445...	José Martinez Caballero	16 tierras	»	»	»	193	»

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
de Cogolludo.

D. Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.
Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de Francisca Andrés Lopez, mujer de Manuel Riofrio Clemente, que falleció en el pueblo de Membrillera el dia 4 de Agosto de 1871; y de su hijo Francisco Riofrio Andrés, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid el dia 9 de Octubre de 1873; á la edad de 20 años, hallándose en el servicio militar, regimiento infantería de la Lealtad, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en forma á deducir sus acciones en el expediente promovido por el Manuel Riofrio Clemente, marido y padre respectivo de los finados; apercibidos que pasado dicho término, le dará el curso correspondiente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cogolludo á 1.^o de Octubre de
1877.—Cándido Maroto y Estepa.—Alejan-
dro Santos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA *de Piedrahita.*

D. Julio Salcedo de Blás, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Juez de primera instancia de este partido de Piedrahita.

Por el presente hago saber: Que me ha
llo instruyendo causa criminal de oficio
acerca de la desaparicion de Antonio Fer-
nandez (a) Mérmete, vecino de Santa María
de Berrocal, de este partido, que se supone
ha sido muerto violentamente pero sin que
se haya probado, cuyas señas personales y
ropas que llevaba se designan, conviene si
vive sea conducido inmediatamente con las
seguridades debidas á disposicion de este
Juzgado, puesto que en virtud de tal causa
hay gran número de presos, y al efecto in-
dicado, ruego á todas las autoridades y
agentes de la policia judicial se sirvan pro-
ceder á la busca y captura del referido An-
tonio, sin perjuicio de darme cuenta de su
paradero al momento que le conozcan,
pues haciéndolo así contribuirán á la mejor
administracion de justicia.

Dado en Piedrahita á 2 de Octubre de
1877.—Julio Salcedo de Blás.—P. S. M.—
Juan García Lunes.

Señas de Antonio Fernandez.

De 30 á 35 años de edad, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz algo afilada, cara más bien larga que redonda, barba poca, color moreno; vestía calzon, chaleco y chaqueta de paño negro de lo que se fabrica en Berrocal, sombrero de lana negra de ala derecha, faja de lana morada, medias negras, borceguíes negros de baqueta, tambien se llevó una manta negra ó parda de las que se fabrican en dicho Berrocal, casi nueva, con un costal ó saco blanco con remiendos de tramado de hilo y lana amarilla y otros remiendos negros, la chaqueta con botones dorados pequeños y colocados al rededor de los bolsillos en forma de herradura, forrada de frisa verde lo mismo que el calzon, el chaleco con la espalda de tramado de varios colores entre ellos encarnado, amarillo, azul y blanco, y por ultimo llevaba blusa de algodon de listas azules y blancas, siendo las mangas y pechera más nuevas que el cuerpo, siendo de advertir que el citado Antonio carecia de cédula personal extendida en el pueblo de su vecindad, si llevaba alguna era en blanco, pero de esta provincia ó se le ha extendido despues en otro pueblo.

Guadalajara 21 de Setiembre de 1877.—El Jefe de la Intervencion, Enrique de Isidro.

Relacion detallada de las personas cuya inclusion y exclusion se ha reclamado respecto á las listas electorales publicadas en el BOLETIN OFICIAL el 15 del próximo pasado y que con arreglo al art. 99 de la ley de 20 de Julio último, se publica para los efectos del art. 100 de la misma.

Inclusiones reclamadas.

NOMBRES.	PROFESION.	DOMICILIO.	FUNDAMENTOS.
D. Indalecio Ruiz Fernandez.....	Maestro de instrucción pri- maria.....	Alondiga.....	Por tener título profesional.
Felipe Mendizábal de Hurtado.	Idem.....	Chillaron del Rey.....	Id. título académico de Bachiller en Filo- sofía.
Guillermo Lucio Lopez.....	Presbítero.....	Villanueva de la Torre.	Dejó de incluirse por error involuntario co- mo capacidad.
Natalio Bayo García.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Clemente Rodriguez Aldovera..	Veterinario	Idem.....	Idem id.
Mariano Barrena Leal.....	Profesor de instrucción pri- maria.....	Robledo.....	Por tener título profesional.
Benito Calleja Moreno.....	Propietario.....	Tamajon.....	Por cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Francisco Alguacil Calleja.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Manuel Moreno Iruela.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Roman Sanz Calleja.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Francisco Garrido y Garrido....	Cirujano.....	Bustares.....	Titular profesional.
José María Montesoro Navarro..	Labrador.....	Novella agregado de An- chuela del Pedregal.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Eugenio Fernandez de Heredia.	Propietario.....	Sayaton.....	Idem id.
Lúcas Martinez.....	Labrador.....	Paredes.....	Idem id.
Alejo Martinez Aparicio.....	Comerciante	Sigüenza.....	Cuota mayor de 50 pesetas en industrial.
Camilo Perez y Moreno.....	Labrador	Usanos.....	Idem id. de 25 pesetas en territorial.
Marcelino Herranz.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Antonio Gumiell Frayle.....	Farmacéutico.....	Sacedon.....	Título facultativo.
Mariano Llorente Alejandre....	Cirujano.....	Iriépal.....	Idem id.
Manuel Martinez San Andrés..	Propietario	Sayaton	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
José Escolano y Cruz.....	Idem.....	Algora.....	Idem id.
Narciso del Castillo de Andrés..	Profesor de Instrucción pri- maria.....	La Olmeda de Cobeta ..	Título profesional.
Emeterio Marco Novella.....	Propietario	Cobeta.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Mariano Berberia Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Valentin Sanz Zabala.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Manuel Hergueta de Pedro.....	Albeitar	Campisábalos	Título profesional.
Atanasio Bernardino.....	Propietario	Tabladillo, agregado de Pareja.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial
Agapito Gonzalez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Alvaro Roncero.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Bibiano Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Benito Roncero.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Damian Roncero.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Francisco Roncero Gonzalez..	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Jose Pio Bernardino.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Julian Torrijos.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mario Roncero Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mariano Roncero Gonzalez..	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Silvestre Roncero.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Estanislao Monge.....	Idem.....	Paredes.....	Idem id.
Mateo Monge Ranz.....	Idem.....	Cendejas de Enmedio ..	Idem id.
Saturnino Garcia.....	Idem.....	Setiles.....	Idem id.
Silvestre Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Simon Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Venancio Sanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Juan Antonio Garcia Fraile..	Farmacéutico	Arbeteta	Título facultativo.
Vicente Cuevas Sanz.....	Confitero	Budia	Cuota mayor de 50 pesetas en industrial.
Juan Cirilo Teruel Herranz....	Propietario	Checa	Idem id. de 25 en territorial.
Juan Herranz Arrazola.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mariano Samper Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Juan Lopez y Lopez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Juan Ruiz Garcia.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Antonio la Calle Rubio.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Felipe Masegoso Segura.....	Notario Eclesiástico	Idem.....	Título.
Ildefonso Alvarez Martin....	Médico.....	Budia	Idem facultativo.
Juan Manuel Cuevas Martinez..	Propietario	Idem.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Cipriano Cuevas Martinez....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mancio Cabiedes de la Peña...	Médico Cirujano.....	El Cubillo	Título profesional.
Manuel María Nieto y Nuñez..	Farmacéutico	Idem.....	Título facultativo
Mariano Lazcano Perez.....	Veterinario	Idem.....	Idem profesional.
Pantaleon de la Fuente Llorente	Profesor de Instrucción pri- maria.....	Idem.....	
Bonifacio Cerezo Moreno.....	Propietario	Cantalojas	Cuota mayor de 25 pesetas por territorial.
Francisco Moreno Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Victorio de Agustin Delgado..	Labrador	Jadraque	Idem id.
Jacobo Aguado García.....	Propietario	Milmarcos	Idem id.
Indalecio Aguado Gutierrez....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Leandro Gualda Corral.....	Idem.....	Alocen	Idem id.
Mamerto Garcia Ramon.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Gabriel Bernal Hernandez.....	Idem.....	Milmarcos	Idem id.
			Por ser baja en Villet de Mesa.

D. Antonio Romero Larena.....	Propietario.....	Alondiga.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Joaquin Coronel Ruiz.....	Abogado.....	Jadraque.....	Título de Licenciado.
José Andrés Sopena.....	Propietario.....	Idem.....	Cuota mayor de 25 pesetas en territorial.
Bonifacio Martinez.....	Idem.....	Iniéstola AregadodeAn-	(d) José Carrasco Gárcia. Alcaldía concejante.
Casimiro Lluba.....	Idem.....	guita.....	Idem id.
Eugenio Gutierrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
José Lluba.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Lorenzo Gutierrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mariano Martinez.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mauricio Lluba.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Mariano Heredia.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Vicente Heredia.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Dámaso del Olmo.....	Idem.....	Paredes.....	Idem id.
Polonio Lopez Henche.....			
Prudencio Recio García.....		Alocen.....	Por ser Polonia.
Mario Perez Corral.....		Idem.....	Idem Prudencia.
Toribio García y García.....		Idem.....	Idem María.
Tiburcio Celada Fernandez.....		Idem.....	Idem Toribia.
Felipe Lamparero.....		Quer.....	Por justificarse su fallecimiento.
Felipe Moreno Salmeron.....		Idem.....	Por ser vecino de Guadalajara.
Benito Alique Romo.....		Sacedon.....	Por justificarse su fallecimiento.
Toribio Benito.....		Idem.....	Idem id.
Franisco Valdeolivas.....		Idem.....	Idem id.
Juan Antonio Mendieta.....		Idem.....	Idem id.
Angel Moreno Salmeron.....		Idem.....	Idem id.
Benito Plaza Grediaga.....		Idem.....	Idem id.
Candido Sacristan.....		Idem.....	Idem id.
Víctor Aybar Heras.....		Bustares.....	Por justificarse no paga la cuota.
Benito Cayeta Moreno.....		Tamajon.....	Idem id.
Francisco Santa María Ruiz.....		Idem.....	Idem id.
Manuel Moreno Rueda.....		Idem.....	Idem id.
Ramon Sanz Calleja.....		Idem.....	Idem id.

Exclusiones reclamadas.

»	Alocen.....
»	Idem.....
»	Quer.....
»	Idem.....
»	Sacedon.....
»	Idem.....
»	Bustares.....
»	Tamajon.....
»	Idem.....
»	Idem.....
»	Idem.....

SECCION QUINTA.**ANUNCIOS OFICIALES.****ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Somolinos.**

No habiendo sido admitida por los vecinos de este pueblo la adjudicacion del aprovechamiento de pastos que ha de tener lugar en el monte de estos propios, titulado Quebradas de la Portezuela, Bustar y Majanar, se sacan á pública subasta bajo el tipo de 312 pesetas y condiciones generales y especiales del expediente, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, el dia 18 de Octubre á las doce de su mañana.

Somolinos 29 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Mariano Lillo.

No habiendo sido admitida por los vecinos de este pueblo la adjudicacion del aprovechamiento de pastos que ha de tener lugar en el monte de estos propios titulado delicias del Portillo y de la Hoz, se sacan á subasta bajo el tipo de 350 pesetas y condiciones generales y especiales del expediente, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, el dia 18 de Octubre á las doce de su mañana.

Somolinos 29 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Mariano Lillo.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miralrio.**

Habiéndome dado parte José Burgos, vecino de este pueblo, de que se le escapó de la cuadra un caballo suyo, bueno, negro, capón, de diez años, alzada seis cuar-

tas y media, herrado, sano, tiene la cola cortada, bien puesto en carnes, sin aparejo ni cabezón, con sola una cincha; que estuvo antes en Cifuentes y últimamente en Cereceda, habiendo marchado por Ledanca, Argecilla, Almadrones y la carretera de Zaragoza el domingo 30 de Setiembre, sin que le haya podido cojer ni saber ya su paradero; ruego á los Sres. Alcaldes y demás autoridades de la provincia, principalmente de los pueblos referidos y de los que están próximos, se sirvan averiguar el paradero de dicho caballo, y si se hallase se sirvan avisarlo.

Miralrio 2 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Gabino Yuste.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Hinojosa.**

Por Isabel Ochoa, de este domicilio, se me ha dado parte que hace un año poco mas ó menos que su hijo Julian Yagüe, de las señas que se dirán, salió de su casa paterna con dirección á Madrid, y por más diligencias que ha practicado en su busca, no ha conseguido saber su paradero. Se ruega á las autoridades civiles y militares, se sirvan averiguar si en sus respectivas jurisdicciones se halla, y ponerlo en mi conocimiento, para el solo efecto de saber su existencia.

Hinojosa 25 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Faustino García.

Señas de Julian Yagüe Ochoa.

Edad 28 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara regular, color sano; va sin documento alguno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL*de Loranca de Tajuña.*

Habiendo espirado el plazo para admisión de solicitudes á la vacante de Secretaría de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, y no habiéndose presentado en tiempo hábil más solicitudes en debida forma que la de D. Eduardo Espuñes y Aldanese, la referida corporación ha tenido á bien nombrar Secretario en propiedad del mismo, al precitado aspirante D. Eduardo Espuñes y Aldanese, con la dotación y demás accesorios que se expresan en el anuncio inserto en el Boletín número 110 de 12 de Setiembre último, segun sesión de 30 de dicho mes.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que puedan reclamar de falta de aptitud los que lo crean oportuno.

Loranca de Tajuña 4 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Juan de Dios Cobo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL*de Jadraque.*

Habiéndose abonado á este municipio los suministros facilitados á tropas del ejército en Octubre de 1870, los Sres. Alcaldes de Medranda, la Torre, Cendejas del Medio, Cendejas del Padrastro, Villanueva de Argecilla, La Toba, Pinilla de Jadraque, Alcorlo San Andrés del Congosto y Torromocha, se presentarán en esta Alcaldía provistos de los competentes recibos que les fueron facilitados en aquella fecha, á cobrar lo que les corresponda el dia ocho del actual de once á doce de su mañana.

Lo que se hace público á los efectos oportunos, entendiendo dichos señores, que de no presentarse con los recibos á percibir aquellos en dicho dia, se considerará que renuncian á ellos y se aplicará el residuo que quedare al fondo municipal, pudiendo dichos señores, si á ellos no les fuerá posible presentarse, autorizar á persona de su confianza.

Jadraque 3 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Bibiano Contreras.—P. S. M.—Tomás Costero y Rojo, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Duron.
D. José Carrasco Garcia, Alcalde constitucional de esta villa de Duron.

Por el presente, hago saber: Que para hacer pago al Tesoro público de la cantidad de 6.102 pesetas 57 céntimos, que D. Juan Ayora adeuda, procedentes de las contribuciones Territorial, Subsidio y Empréstito por la recaudacion que tuvo á su cargo en varios pueblos del partido de Cifuentes en los años económicos de 1869-70 y 1876-77 ambos inclusive, se sacan á pública subasta por término de diez dias, con arreglo al art. 71 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, los bienes rústicos y urbanos embargados al Ayora, cuya situación, cabida, linderos y valores dados á los mismos en su retasa, por su órden y á la letra, dicen así:

Pesetas.

Fincas urbanas.

Una casa en la villa de Duron y calle de los Mesones, núm. 11, sin cuartel ni manzana; que linda por la derecha entrando con la casa-posada de D.^a Paula Verde, por la izquierda con otra de D.^a Sinforosa Carrasco, por delante calle de su situación y por testero otra de Ceferino Carrasco, tasada en..... 2.750

Un cocedero, en el Villar, sin número, linda por la derecha entrando con tierra de Manuel Sanz San Andrés, por la izquierda camino real, por delante el mismo camino y por testero el dicho San Andrés, que comprende tres vajijas, en..... 200

Otro en el Rollo; que linda por la derecha el cerro, por la izquierda cocedero de Mariano Martínez, de frente la senda y por testero el cerro, en..... 190

Fincas rústicas.

Una tierra de regadio en la Hoz Angosta, de siete celemines ó sean 18'06 áreas; linda Saliente Barranco del mismo nombre, Poniente D. Manuel Angel Gonzalez, Mediodía Francisco Henche y Norte Santiago Martinez, con trece olivos, retasada en.... 250

Otra de secano en los Valles ó casa del Pozo de once celemines, ó sean 30'90 áreas; linda Saliente baldíos de varios vecinos, Poniente con tierra de Julian Ayora, Mediodía Barranco y Norte dichos baldíos, en..... 60

Un olivar en el Monte cortado, de una fanega tres cuartillos, ó sean 33'20 áreas; linda Saliente Micaela Ortega, Poniente Pedro Gutierrez, Mediodía senda del referido Monte y Norte un ribazo, con ochenta olivos, en.... 260

Otro en el Pradejon, de cuatro celemines dos cuartillos, ó sean 11'54 áreas; linda Saliente y Poniente el barranco, Mediodía

D. José Komo y Norte con olivos de D. ^a Antonia Gonzalez, con cuarenta y cuatro olivos, en.....	140	niente otra de D. Francisco Falcon y Norte olivos y viña de Pedro Sacristan, con 500 vides y 33 olivos, retasada en.....	580
Otro en Cuquillo, de cuatro celemines dos cuartillos, ó sean 13'90 áreas; linda Saliente con olivos de D. Domingo Lopez, Poniente eriales, Mediodía olivos de Manuel Sanz y Norte con tierra de Francisco Henche, con cuarenta y tres olivos, en.....	225	Otra en el Hontanar, de tres celemines y un cuartillo, ó sean 08'74 áreas; linda Saliente con olivos de Mateo Sacristan, Mediodía con viña de Calisto Lopez, Poniente con olivos y viña de Marcos Sancha y Norte un ribazo, con 250 vides y 38 olivos, retasada en.....	155
Otro en los Zumacares, de dos celemines dos cuartillos, ó sean 6'40 áreas; linda Saliente con eriales, Poniente viña de Pedro Valladolid, Mediodía con olivos de Angel Vicario y Norte con otros de Manuel Sanz, con treinta olivos, en.....	120	Otra en el Monte Cortado, de seis celemines y dos cuartillos, ó sean 16 áreas; linda Saliente viña de Felipe Marin, Mediodía viña de Jose de Paz, Poniente olivos de herederos de D. Jose Romo y Norte herederos de Cri-santos Moreno, con 560 vides y 33 olivos, retasada en.....	290
Otro en los Tejares altos, de una fanega dos celemines, ó sean 37'20 áreas; linda Saliente y Poniente olivos de Eugenio Henche, Mediodía con otros de Julian Loranca y Norte con los de Paulino Henche, con ciento veinte olivos, en.....	280	Otra en la Losilla, de un celemin y un cuartillo, ó sean 02 áreas 70 centáreas; linda Saliente viña de Olalla Nieto, Mediodía otra de Lesmes Puerta, Poniente y Norte con otra de Francisco Romera, con 95 vides y un olivo, retasada en.....	60
Otro en el cerro de la Yegua, de nueve celemines dos cuartillos, ó sean 24'22 áreas; linda Saliente olivos de D. Miguel Cabellos, Poniente otros de doña Bernarda Martinez, Mediodía con otros de D. Julian Cañas y Norte con el mismo, con noventa y seis olivos, en.....	280	Otra camino de la Virgen, de un celemin, ó sean 02'59 áreas; linda Saliente con viña de Micaela Ortega, Mediodía el camino, Poniente y Norte otra de Benito Henche, con 30 vides, retasada en.....	12
Otra en la subida de los Tejares, de cuatro celemines y dos cuartillos, ó sean 11'54 áreas; linda Saliente olivos de Jose Requiero, Mediodía otros de Jose Castillo, Poniente la senda y Norte olivos de Paulino Henche, con 36 pies de olivo, retasado en....	150	Otra en el referido sitio de la Losilla, de cuatro celemines dos cuartillos, ó sean 12'60 áreas; linda Saliente herederos de D. Jose Romo, Mediodía viña de Antonio Bermejo, Poniente otra de Santiago Martinez y Norte otra de Pedro Gutierrez, con 400 vides y 33 olivos, retasada en.....	80
Otro en los Valles, de una fanega, tres celemines y dos cuartillos, ó sean 40'34 áreas; linda Saliente con olivos de Aniceto Garcia, Mediodía con otros de Pedro Heredero, Poniente con otros de Francisca Cañas y Norte barranco, con 55 olivos, retasado en.....	210	Total.....	3.387
Otra en Navalapolo, de seis celemines, ó sean 15'53 áreas; linda Saliente camino Real, Mediodía el Norte, Poniente viña de D. Bruno Millana y Norte otra de Pedro Heredero, con 400 vides, retasada en.....	175	Y para su remate en retasa y segunda subasta, se ha señalado el dia 8 de Octubre próximo á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, á cuyo acto podrán concurrir los que quieran interesarse en la subasta.	
Otra en el Hongar, de siete celemines, ó sean 18'06 áreas; linda Saliente viña de Anastasio Poveda, Poniente otra de doña Paula Verde, Mediodía camino Real y Norte otra de Jose Martinez, con 120 vides, retasada en..	60	Dado en Duron á 29 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, José Carrasco.—Por su mandado.—Juan Rosa Raposo, Secretario.	
Otra en las Bachadas, de una fanega seis celemines, ó sean 46'48 áreas; linda Saliente senda de labores, Mediodía yermos y viña de Santiago Martinez, Po-		ALCALDIA CONSTITUCIONAL <i>de Miralrio.</i>	
		No habiendo aceptado los ganaderos del pueblo el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, titulado Alearruela, concedido para 200 reses lanares y 60 de cabrío, por la tascación de 190 pesetas, se procederá al arrendamiento en subasta pública que tendrá lugar el dia 20 del actual, á las doce de la mañana, en la Sala consistorial.	
		Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho arrendamiento de pastos, por el número y clase de ganados que queda expresado, y la tascación referida.	
		Miralrio 27 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Gabino Yuste.	

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—TRABAJOS ESTADÍSTICOS.—PROVINCIA DE GUADALAJARA.—[CONTINUACION.]

Modelo núm. 7.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NUMERO 1.

JUZGADO MUNICIPAL DE BOCÍGANO.

Mes de Abril de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 24.

Nacimientos (1) Inscritos en vida.

(2) Varones.

Inscripción núm. 38 alumbramiento (3) triple, tres varones.
 Corresponde á los niños N. N. (4) N. N. y N. N. — nacieron el dia (5) 24 — á las (6) tres — de la (7) tarde —
 hijos (8) de legítimo matrimonio; su padre N. N., natural de (9) este pueblo — provincia de (10) Guadalajara de (11) 45
 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) labrador, — domiciliado en (14) este distrito mu-
 nicipal, provincia de (15) Guadalajara, su madre N. N., natural de (16) Fuentesauca, provincia de (17) Zamora — de (18)
 32 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna — domiciliada en (21) este pueblo, provincia
 de (22) Guadalajara.

Bocigano — de ————— de 1877.

El Juez municipal,

Modelo núm. 8.

NUMERO 1.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

JUZGADO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Mes de Diciembre de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 13.

Nacimientos (1) Inscriptos en vida.

(2) Varones y hembras.

Inscripción núm. 42 alumbramiento (3) triple, dos varones y una hembra.
 Corresponde á los niños N. N. (4) N. N. y N. N. — nacieron el dia (5) 13 — á las (6) diez de la (7) noche —
 hijos (8) de legítimo matrimonio; su padre N. N., natural de (9) Alberique — provincia de (10) Valencia de (11) 35 años
 de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) médico, — domiciliado en (14) este distrito mun-
 cipal, provincia de (15) Guadalajara, su madre N. N., natural de (16) Guadalajara, provincia de (17) idem, de (18) 24 años de
 Guadalajara.

Guadalajara — de ————— de 1877.

El Juez municipal,

Modelo núm. 9.

NUMERO 1.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

JUZGADO MUNICIPAL DE PASTRANA.

Mes de Mayo de 1876.

AÑO DE 1876.

Día 3.

Nacimientos (1) Inscriptos en vida.

(2) Varones y hembras.

Inscripción núm. 102 alumbramiento (3) triple, un varón y dos hembras.

Corresponde á los niños N. N. (4) — N. N. y N. N. — nacieron el dia (5) 3 á las (6) doce — de la (7) noche —
 hijos (8) de legítimo matrimonio, su padre N. N., natural de (9) Boltaña, — provincia de (10) Huesca de (11) 38 años
 de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) sastre, — domiciliado en (14) este distrito mun-
 cipal, provincia de (15) Guadalajara, su madre N. N., natural de (16) Renera, provincia de (17) Guadalajara, de (18) 24 años de
 Guadalajara.

Pastrana — de ————— de 1877.

El Juez municipal,

(1) Se pondrá en este hueco *Inscritos en vida* ó *Inscritos muertos*, según el caso.(2) *Varones ó Hembras*, según el sexo á que corresponda.(3) A continuación de la palabra *Alumbramiento*, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas y cuáles de ellos nacieron con vida.

(4) No hay necesidad de consignar el nombre; pero si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora, y si expósito, el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió.

(5) Dia en que nació ó en el que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito.

(6 y 7.) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito.

(8) Si es legítimo ó ilegítimo.

(9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiación en este hueco y en los correspondientes á los núms. 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

(10) En este hueco y en los siguientes, núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el órden establecido para la filiación del padre.

NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

SECCION DE ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Hay de venta *recibos* talonarios para la contribucion INDUSTRIAL Y DE CONSUMOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS PARA LOS MUNICIPIOS: tambien se hallan para mayor comodidad de los Ayuntamientos en la sucursal de Sigüenza, á cargo de D. Jerónimo Monge.

Se hacen esquelas de funeral con prontitud y economia, asi como toda clase de impresiones.

En esta Administracion, sita en las oficinas de la Casa de Expósitos, se admiten suscripciones al *Boletin oficial*, cuyo importe será adelantado y anuncios que se insertarán á precios económicos. Los pagos pueden efectuarse por libranzas, ó letras de fácil cobro á la orden del Administrador de la Imprenta D. Tadeo Calomarde.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. José Antelo, Mayor alta, 15, y en la de D.^a Amalia Ruiz, Plazuela de San Gil, núm. 4, Guadalajara, donde asimismo se expenden dichos recibos é impresos.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

Siniestros pagados en la provincia de Guadalajara hasta principios de 1877.

Año	Siniestros	Importe
1860.....	4 siniestros, importantes reales vellon	1.740 65
» 1861.....	6 »	9.720 75
» 1862.....	5 »	4.970 52
» 1863.....	7 »	17.451 62
» 1864.....	12 »	11.429 60
» 1865.....	11 »	30.548 89
» 1866.....	14 »	50.130 83
» 1867.....	13 »	28.655 61
» 1868.....	16 »	14.645 »
» 1869.....	13 »	29.424 03
» 1870.....	7 »	8.307 »
» 1871.....	9 »	110.177 24

ASEGURADOS.

PUNTO DEL SINIESTRO.

—1872.—

D. ^a Juliana Merino.....	Guadalajara.....	72 »
D. Manuel Olmeda.....	Torremocha.....	849 »
Dámaso Godin.....	Monte del Campo.....	11.405 16
Enrique García.....	Yunquera.....	11.084 »
D. ^a Lorenza Torres.....	Guadalajara.....	700 »
Faustina de Castro.....	Valdeancheta.....	3.270 »

—1873.—

D. Julian Gordó Ferrer.....	Luzaga.....	180 »
José M. Gil.....	Guadalajara.....	80 »
Juan Escrivano.....	Alarilla.....	80 »
Castro de la Torre.....	Quer.....	40 »
D. ^a Marta Diaz.....	Guadalajara.....	190 »
D. Julian Gil de la Huerta.....	Idem.....	14.200 »
Ramon N. Millan.....	Casar de Talamanca.....	1.506 »
Benito Alcorlo.....	Fuencemillan.....	1.512 »

—1874.—

D. Faustino Calleja.....	Uceda.....	2.918 44
Julian Angon.....	Espinosa de Henares.....	1.690 »
Blás Macho.....	Hortezuela.....	1.200 »
Cándido Rodriguez.....	Pastrana.....	50.000 »
Eustaquio Rojo y Pastor.....	Guadalajara.....	280 »
Jerónimo Escudero.....	Casar de Talamanca.....	2.300 »
Luciano Merino.....	Guadalajara.....	186 48
Antonio Guzman.....	Cerezo.....	5.766 »

—1875.—

D. Ramon Martin.....	Copernal.....	100 »
Valentin de Lúcas.....	Hita.....	261 »
José Domingo de Udaeta..	Guadalajara.....	216 48
Víctor de Garay.....	Idem.....	800 »
Domingo Salmeron.....	Zaorejas.....	1.192 »
D. ^a Claudia Hernan Saiz....	Guadalajara.....	7.000 »
Marta Diaz.....	Idem.....	140 »
D. Gregorio Roch.....	Idem.....	513 »
D. ^a Juana Melgar.....	Idem.....	180 »
D. Romualdo Lopez.....	Valderrebollo.....	900 »

—1876.—

D. Manuel Aparicio.....	Torrebeleña.....	320 »
Antonio Manzanares.....	Fontanar.....	5.505 48
Manuel Orozco Mingo....	Villanueva de la Torre...	4.741 64
Benito Criado.....	Cogolludo.....	100 »
José Soria.....	Guadalajara.....	128 »
Cesáreo Valentín.....	Idem.....	140 »
	Total rs. vn.....	448.948 42

LA UNION, que es hoy la Compañía más antigua de su especie en España y la que tiene más capitales asegurados, es tambien la que ha pagado más siniestros, puesto que los registrados en sus veinte años de existencia suman hoy más de **90.000.000** de reales vellon, segun el Prospecto que se publica anualmente, con el nombre del Asegurado, sitio del siniestro y cantidad pagada cada año, para que todo el mundo pueda cerciorarse de su exactitud y de las ventajas que los Asegurados, tanto por inmuebles, como por mobiliario, mercancías y cosechas, reportan de las Compañías de seguros contra incendios.

Para obtener informes y asegurarse, basta dirigirse al agente de la misma en esta capital, D. Vicente García, calle Mayor baja, números 37 y 39, sombrerería.

Las tarifas de *La Union*, son IGUALES, por convenio obligatorio, á las de todas las demás Compañías.

D. LEON LOPEZ, RESIDENTE EN YUNQUERA, D. con diez años de práctica en la profesion de Secretario, se dedica á formar toda clase de cuentas de Propios y Pósito, y tambien se encarga de la recaudacion de contribuciones municipales. Los Ayuntamientos que deseen encargarle cualquiera de los asuntos indicados, pueden manifestarlo en carta expresiva y se les contestará en el acto.

CUENTAS DE PROPIOS Y DE PÓSITOS.

Se forman respondiendo de su exactitud. Precios reducidos. Dirigirse á D. Urbano Arribas, Plaza de Jádenes, núm. 2.